



**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA (N.ID 470), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE.**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>Apellidos</b>	<input type="text"/>	<b>Nombre</b>	<input type="text"/>		
<b>DNI</b>	<input type="text"/>	<b>Fecha de Nacimiento</b>	<input type="text"/>		
<b>Nacionalidad</b>	<input type="text"/>	<b>Domicilio</b>	<input type="text"/>		
<b>Código Postal</b>	<input type="text"/>	<b>Municipio</b>	<input type="text"/>	<b>Provincia</b>	<input type="text"/>
<b>Teléfono</b>	<input type="text"/>	<b>Correo Electrónico</b>	<input type="text"/>		

El/la abajo firmante, conecedor/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Santa Pola para participar en el proceso de selección de la plaza de Ingeniero Técnico Agrícola (N.ID. 470), **MANIFIESTA**: Que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las Bases de la convocatoria, comprometiéndose a prestar juramento o promesa según lo establecido en el Real Decreto 707/1979, que acepta expresamente y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud de admisión, por lo que **SOLICITA** ser admitido/a en las pruebas selectivas que al efecto se realicen, **ACOMPAÑANDO** a la presente la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. en vigor.
- Estudios académicos requeridos en la **BASE TERCERA** (apartado f)
- Permiso de conducir requerido en la **BASE TERCERA** (apartado g).
- Certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano (mínimo exigible y evaluable para el subgrupo A2: "Nivel C1- Grado Medio").
- Justificante del pago de la cantidad de **55 euros**, correspondientes a la tasa por participación en pruebas selectivas de acceso a la función pública, en la que se indicará a qué prueba selectiva corresponde, o en su caso, el justificante debidamente motivado de la exención de pago de la tasa (art. 7 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por derechos de examen).

En  a  de  de

FIRMADO

**SRA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA****AVISO:**

Información relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.